

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## LEYES

### LEY N° 15.521

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, a la "Casa de la Cultura Haroldo Conti" situada en la localidad de Chacabuco y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Sección A, Manzana 25, Parcela 14-a, Superficie 817 metros, 37 decímetros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Partida N° 5007.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

**Dip. Alexis Raúl Guerrero**, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-108/24-25

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (15.521).-  
La Plata, 24 de abril de 2025

**Lic. Facundo E. Aravena**, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 652-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Abril de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-02567225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la renuncia a los fines jubilatorios del agente Gabriel Fabián VISMARA, a partir del 28 de febrero de 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente Gabriel Fabián VISMARA reviste en un cargo de la Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;  
Que VISMARA cumple con los requisitos que establece el artículo 14 -incisos b y g- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado